



Resolución Jefatural No. 319 -2008-AGN/J

Lima, **15 AGO. 2008**

VISTO el Informe N° 446 - 2008-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **doña Carmen Martina Silva Medina**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.L. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Venta**, que obra en los registros del Ex – Notario Lizardo Prieto y Risco, que otorga don Santiago Balcazar Dulanto y su esposa doña Paula Colan Huapaya de Balcazar, a favor de don Daniel Medina Mercado; con fecha 09 de junio de 1948, del protocolo N° 279 Folio 12868 y consta de 05 fojas útiles; se nota que falta completar el espacio vacío respecto al apellido materno de la esposa de Daniel Medina Mercado (Folio 12868 vuelta); cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el D.L N° 1049, la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE



ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del doctor Juan Bélfór Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien completara el espacio vacío respecto al apellido materno de la esposa de Daniel Medina Mercado (Folio 12868 vuelta); con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefe de Archivo General de la Nación
[Handwritten Signature]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional